

comprada y por veintegro de los Labradores  
saliendole unas y otras por un precio co-  
muni a sesenta y dos r.<sup>os</sup> y diez y siete mrs.  
de las q.<sup>ue</sup> se consumieron quinze mil qui-  
nientas quatrofanegas y tres celesti-  
nias a los tirados sesenta y dos r.<sup>os</sup> en q.<sup>ue</sup> se  
perdio el Ponto siete mil setecientos ve-  
nenta r.<sup>os</sup> q.<sup>ue</sup> en el año siguiente de noventa  
y ocho se consumio la esportencia q.<sup>ue</sup>  
quedo en el atico de las siete mil ciento  
trecefanegas y seis celestines a los mis-  
mos sesenta y dos r.<sup>os</sup> teniendo de perdi-  
da en ellas tres mil quinientos cincuen-  
ta y seis r.<sup>os</sup> veinte y quatro mrs. y qua-  
tro mil quinientas quatrofanegas y cinco fan-  
egas y cinco celestines a cinquenta y  
cinco r.<sup>os</sup> valor cuyo reseruo perdio trece  
y quatro mil y noventa r.<sup>os</sup> y ambas  
partidas ascien den a treinta y siete  
mil setecientos quatrofanegas y seis r.<sup>os</sup> en el  
yo año se acordaron por el Ponto a los  
comprados como por veintegro de los Labra-  
dores cada una mil quinientas fanegas  
y tres celestines costandole cada una  
por un precio comuni a cincuenta y dos  
r.<sup>os</sup> y medio de las q.<sup>ue</sup> se consumieron en  
el propio año de noventa y ocho al cita-  
do precio de cinquenta y cinco r.<sup>os</sup> de  
mil quatrocientas treinta y una faneg-

